INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INFORME DE AVANCE FINANCIERO, PROGRAMÁTICO–PRESUPUESTAL

CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO - MARZO DE 2025

(RESUMEN EJECUTIVO)

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Introducción

Se presenta el Informe de avance financiero programático-presupuestal de este órgano autónomo, al 31 de marzo de 2025, para comunicar el avance en el ejercicio presupuestal y el cumplimiento de los objetivos del Programa Anual Operativo (POA), y del *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026*.

Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 50, fracción XIII; 83, fracciones XXIII y XXIV; y 88, fracción VIII, del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código); y 58, de las *Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México*; así como de los numerales 24 y 45 apartado B, de los *Lineamientos generales para la supervisión, seguimiento y evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México*.

El *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026,* establece líneas de acción que son ejecutadas por las distintas áreas de nuestro órgano autónomo. El propósito de estas líneas es guiar y estructurar la forma en que se contribuye efectiva, eficaz y eficientemente al desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México, por medio del fortalecimiento de los procesos electorales, la participación ciudadana y la respuesta integral y de calidad, a los requerimientos ciudadanos.

Por medio del presente informe se busca abonar, tanto a la medición y evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), como a la detección de eventuales desviaciones respecto de lo planeado originalmente. Ello, a fin de iniciar, cuando así se requiera, acciones correctivas y de perfeccionamiento de la estrategia institucional establecida. De forma adicional, con este documento se pretende proporcionar información cuantitativa y cualitativa acerca del uso racional, transparente y oportuno de los recursos presupuestales ejercidos para la consecución de dichos objetivos.

El documento que aquí se presenta atiende la gama de aspectos establecidos, tanto en el artículo 58, de las *Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México* como en el numeral 18 de los *Lineamientos generales para la supervisión, seguimiento y evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México*.

Con fines de exposición, el Informe Programático-Presupuestal del instituto Electoral de la Ciudad de México, al 31 de marzo de 2025, inicia con el presente resumen, el cual ofrece una descripción general de los aspectos presupuestales y programáticos analizados en el documento completo. El reporte continúa con el tratamiento de los aspectos financieros por clasificación económica, objeto del gasto, administrativa y programática. Para ello, se establecen los pesos relativos de los recursos empleados por capítulo de gasto y partida; unidad responsable y responsable operativo; resultado, subresultado y actividad institucional; y programa institucional y específico, respecto del total ejercido por este Instituto Electoral al 31 de marzo de 2025.

Hecho lo anterior, se seleccionan los rubros con las mayores erogaciones registradas a lo largo de enero-marzo de 2025, por unidad responsable de gasto, programa institucional y específico, y resultado. Asimismo, se prosigue a exponer el avance presupuestal de la selección resultante.

Para el presente informe, específicamente para las clasificaciones de programas institucionales y específicos, y de resultados, fueron seleccionadas 92 y 94 actividades institucionales, respectivamente. Éstas no necesariamente son coincidentes en su totalidad. Sin embargo, la suma de los importes asociados a cada una de ellas ronda el 90.0% de lo erogado por el Instituto Electoral al 31 de marzo de 2025.

Acto seguido, se verifica el grado de cumplimiento de metas para las 94 actividades institucionales, inscritas en la clasificación por resultados, en las que se ejercieron los mayores montos presupuestales.

De manera adicional, se da cuenta de lo relativo al manejo de los dos fideicomisos establecidos por el Instituto Electoral, que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de éste. Asimismo, se ofrece una sucinta referencia de los principales resultados financieros al primer trimestre de 2025.

Con el propósito de guardar la consistencia de lo reportado en el Informe de Avance Trimestral, enero-marzo de 2025, que este Instituto Electoral presenta a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el presente documento se elaboró con base en la información dispuesta en el formato "EPCE, Ejercicio Presupuestal en Clasificación Económica" de dicho informe.

Asimismo los datos que se presentan en este documento se desprenden de la información financiera que conceptualiza la Ley General referida en el párrafo anterior y de los Informes de Avance Trimestral, que en cumplimiento a la Ley de Austeridad, Transparencia, en Remuneración, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en su artículo 164, el Instituto Electoral envía a la Secretaría de Administración y Finanzas trimestralmente, como parte de sus obligaciones de rendición de cuentas cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución de su presupuesto aprobado. En el caso de este Órgano Autónomo, estos reportes obran en capitulo por separado consultable en: https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/iapp25.html.

Presupuesto 2025

Mediante el Acuerdo número IECM/ACU-CG-149/2024 del 30 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos 2025 para este órgano autónomo.

El 19 de diciembre de 2024, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-165/2024 aprobó la actualización a los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México, por la cantidad de 2,803,843.7 miles de pesos.

Conviene considerar que de los 2,153,027.0 miles de pesos asignados, 580,442.9 miles de pesos corresponden al financiamiento público directo a los partidos políticos, en sus diversas modalidades. Por lo tanto, para el ejercicio presupuestario de 2025, el Instituto Electoral dispone únicamente de 1,572,584.1 miles de pesos. Con este último monto se han venido solventando los gastos de operación del programa ordinario del órgano autónomo, la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como las actividades preparatorias de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2025 y la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.

Distribución presupuestal

La distribución por capítulo de gasto de los 372,150.2 miles de pesos empleados (devengados) por este Instituto Electoral, al 31 de marzo de 2025, era la siguiente: Con cargo al capítulo 1000, "Servicios Personales", se utilizó 159,396.6 miles de pesos, 42.8% de los recursos empleados durante enero-marzo de 2025. Por medio del capítulo 4000, "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", se consumió 36.3% (135,129.2 miles de pesos). Como puede apreciarse. Con cargo a ambos capítulos (1000 y 4000) fue devengado 79.2% (294,615.8 miles de pesos) de los recursos empleados por este Instituto Electoral durante el primer trimestre de 2025. El 20.4% (76,091.8 miles de pesos) de los recursos devengados concernió al capítulo 3000, "Servicios Generales"; y el 0.4% (1,442.6 miles de pesos), al capítulo 2000, "Materiales y Suministros".

Por lo que hace a la clasificación administrativa, las unidades responsables de gasto que registraron un mayor empleo de recursos fueron la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF), las 33 direcciones distritales, esta Secretaría Administrativa, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), las oficinas de las personas Consejeras Electorales, la Secretaría Ejecutiva, y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG). Las siete unidades responsables de gasto mencionadas concentraron 91.2% (339,260.1 miles de pesos) de lo erogado por el Instituto Electoral al cierre del primer trimestre de 2025. El 8.8% (32,890.1 miles de pesos) complementario lo emplearon las demás unidades responsables de gasto.

En lo relativo a la clasificación programática (resultados), de los 372,150.2 miles de pesos erogados por este Instituto Electoral al 31 de marzo de 2025, los Resultados 01, "Se ejerce la función institucional, con pleno uso de la autonomía, independencia y desempeño profesional; manteniendo condiciones estructurales y normativas adecuadas, en apego a los principios del servicio público, de la función electoral y de la buena administración pública; dando lugar a la creación e implementación de políticas públicas a favor de la solución de los problemas de interés de la población, progresividad de los derechos humanos y gobierno abierto" (37.3%); 03, "Se fortalece el régimen de asociaciones políticas" (36.8%); 09, "Se cumplen a cabalidad las actividades orientadas a la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral del Poder Judicial Local, en apego a los principios del servicio público, de la función electoral y de la buena administración pública, con el fin superior de salvaguardar la voluntad ciudadana" (15.6%); y 04, "Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática" (3.4%) participaron con 93.1% (346,356.9 miles de pesos). El gasto efectuado en los cuatro resultados restantes ascendió a 25,793.3 miles de pesos y representó 6.9% de lo empleado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El equivalente en miles de pesos de las 94 actividades institucionales seleccionadas para el análisis de la clasificación por resultados asciende a 327,414.8 miles de pesos, lo cual representa 88.0% de lo erogado por nuestro órgano autónomo durante enero-marzo de 2025. Las 94 actividades institucionales determinadas son materia del presente análisis relacionado con el avance presupuestal y programático.

Los programas generales que pueden ser institucionales o específicos que más recursos requirieron a lo largo de enero-marzo de 2025 fueron el 09, "Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2025" con 37.6% (139,764.3 miles de pesos); 20, "Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2025." con 18.6% (69,234.3 miles de pesos); 08, "Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2025", con 14.6% (54,485.8 miles de pesos); 01, "Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2025" con 10.1% (37,686.8 miles de pesos); 02, "Programa Institucional de Uso de Instrumentos Informáticos 2025." con 7.1% (26,349.2 miles de pesos); 19, "Programa Específico de atención de Asuntos Jurídicos 2025" con 1.9% (6,924.7 miles de pesos) y 10, "Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2025" con 1.4% (5,288.9 miles de pesos).

Lo erogado en los siete programas suma el 91.3% (339,734.0 miles de pesos), en tanto que el 8.7% (32,416.1 miles de pesos) representan los programas institucionales y específicos restantes. Con esto 92 actividades institucionales en conjunto resaltan[1] los siete programas mencionados y constan de 317,720.4 miles de pesos de lo erogado por este Instituto al primer trimestre de 2025.

Avance programático–presupuestal

Al 31 de marzo de 2025, de los 515,875.6 miles de pesos programados para el primer trimestre del año en curso, 372,150.2 miles de pesos (72.1%) se encontraban en el momento de gasto "devengado", el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; y 515,875.6 miles de pesos (100.0%) en el de "comprometido", el cual da cuenta de la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico, que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o la ejecución de obras.

Para determinar los avances del período, a lo largo del presente documento se empleará la noción de gasto "devengado". Sin embargo, para algunos casos, a efecto de contrastar la situación del ejercicio, se utilizará el momento del egreso "comprometido".

Con base en la noción de gasto devengado, al concluir el primer trimestre de 2025 las unidades responsables de gasto seleccionadas por su importancia dentro del ejercicio de recurso registraban los siguientes avances presupuestales: la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, 100.0%; el conjunto de las direcciones distritales, 98.4%; esta Secretaría Administrativa, 71.4%; la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, 80.4%; las oficinas de las personas Consejeras Electorales, 100.0%; la Secretaría Ejecutiva, 71.4%; y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 30.7%. Si la medición del avance presupuestario se realizara con base en el concepto de gasto comprometido, las relaciones alcanzarían el 100.0% en todos los casos.

Conforme al mismo concepto de gasto devengado, los programas institucionales y específicos determinados mostraron los siguientes avances: 09, "Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2025" con 100.0%; 20, "Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2025." con 98.7%; 08, "Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2025", con 30.4%; 01, "Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2025" con 78.2%; 02, "Programa Institucional de Uso de Instrumentos Informáticos 2025." con 79.9%; 19, "Programa Específico de atención de Asuntos Jurídicos 2025" con 100.0%; y 10, "Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2025" con 100.0%.

[1] Se tomó como criterio que las AI más representativas por programa, representaran alrededor de lo erogado el 90.0% por programa al 31 de marzo de 2025.

Por lo que hace a los resultados programáticos seleccionados, los avances al 31 de marzo de 2025 son los siguientes: Resultado 01, "Se ejerce la función institucional, con pleno uso de la autonomía, independencia y desempeño profesional; manteniendo condiciones estructurales y normativas adecuadas, en apego a los principios del servicio público, de la función electoral y de la buena administración pública; dando lugar a la creación e implementación de políticas públicas a favor de la solución de los problemas de interés de la población, progresividad de los derechos humanos y gobierno abierto" (89.1%); 03, "Se fortalece el régimen de asociaciones políticas" (100.0%); 09, "Se cumplen a cabalidad las actividades orientadas a la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral del Poder Judicial Local, en apego a los principios del servicio público, de la función electoral y de la buena administración pública, con el fin superior de salvaguardar la voluntad ciudadana" (31.7%); y 04, "Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática" (3.4%) participaron con 98.4%.

Cumplimiento de metas físicas

De conformidad con la apertura programática que la Junta Administrativa aprobó mediante Acuerdo IECM-JA107-24, el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo número IECM/ACU-CG-149/2024 del 30 de octubre de 2024, el presupuesto anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México a la ejecución de 194 actividades institucionales. Por medio del Acuerdo número IECM/ACU-CG-005/2025 del 15 de enero de 2025, fueron aprobados los ajustes y modificaciones al presupuesto. Estos resultaron en 253 actividades institucionales de la cuales 59 adicionales corresponden al Proceso Electoral Extraordinario para la elección de los cargos del Poder Judicial de la ciudad de México. Con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de las 253 actividades, se estableció una serie de metas físicas, cuyo seguimiento, a lo largo del ejercicio de 2025, tendrá una periodicidad trimestral.

Las 94 actividades institucionales seleccionadas para medir el cumplimiento de metas físicas fueron determinadas por su peso relativo respecto de lo erogado en cada uno de los cuatro resultados. De la presente muestra, en 92 de las 94 actividades, el avance es de 100.0% respecto a lo programado para el primer trimestre de 2025. Las dos actividades institucionales no tuvieron avance debido a que sus actividades están programadas para los próximos trimestres.

Información financiera (contable)

Con el propósito de que la exposición de los aspectos presupuestales y programáticos cuente con su correlato contable, se ofrece una sucinta descripción de los principales estados financieros ofrecidos en la versión completa del informe.

El estado de actividades muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios, así como de los gastos y otras pérdidas del Instituto Electoral durante enero-marzo de 2025. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

El estado de situación financiera ofrece información de la posición financiera de nuestro órgano autónomo al 31 de marzo de 2025, sobre los recursos y obligaciones financieras. Su estructura se presenta en "activos", "pasivos", y "hacienda pública/patrimonio". Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad, para revelar sus restricciones; y los pasivos, por su exigibilidad, para revelar sus riesgos financieros.

El estado de variación en la hacienda pública expone las variaciones experimentadas por los distintos elementos que componen el rubro de Hacienda Pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México al primer trimestre de 2025.

El estado de flujo de efectivo identifica las fuentes de entradas u orígenes, y las salidas o aplicaciones de efectivo, y equivalentes al efectivo, y el saldo de efectivo del Instituto Electoral, para esta ocasión al 31 de marzo de 2025, clasificadas en actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Fideicomisos del Instituto Electoral de la Ciudad de México

El Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, tiene como propósito efectuar pagos por la adquisición y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de las funciones del Instituto Electoral; también tiene por objeto realizar el desembolso de los importes derivados de los compromisos laborales, previstos en el plan actuarial, o de los adeudos laborales por hacer frente. Este último gasto se efectúa con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral.

En lo concerniente a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles, el saldo de ésta al 31 de marzo de 2025 montaba 29,794.8 miles de pesos.

El 20 de enero de 2025, tuvo lugar un traspaso a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles, por 40,171.3 miles de pesos. El traspaso corresponde a economías derivadas del uso eficiente y racional del presupuesto asignado para el ejercicio de 2024. Ello, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo núm. IECM/ACU-CG-167-2024, tomado por el Consejo General el 28 de diciembre 2024.

Entre enero y marzo del mismo año, la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles registró rendimientos por 699.2 miles de pesos, gastos por honorarios de 43.4 miles de pesos, y pagos relacionados con el fin de la subcuenta por 8,858.6 miles de pesos. Con ello, al cierre del primer trimestre de 2025 dicha subcuenta arribó a un saldo de 34,415.6 miles de pesos. Ver el Anexo 8.

Por lo que se refiere a la Subcuenta de Reserva Laboral, el saldo al 31 de diciembre de 2024, ascendió a 9,915.2 miles de pesos. Durante enero-marzo de 2025, fueron empleados 8,313.0 miles de pesos para la atención de compromiso laborales de este Instituto Electoral. Por el lado de los rendimientos financieros captados a marzo de 2025, estos ascendieron a 639.0 miles de pesos.

De manera complementaria, el 20 de enero de 2025 tuvo lugar un traspaso a la Subcuenta de Reserva Laboral, por 27,553.6 miles de pesos. El traspaso corresponde a productos financieros del ejercicio de 2024. Ello, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo núm. IECM/ACU-CG-167/2024, tomado por el Consejo General el 28 de diciembre 2024. Ver el Anexo 8.

Al 31 de marzo de 2025, la Subcuenta de Reserva Laboral registraba un saldo de 29,794.8 miles de pesos. Ver el Anexo 8.

Finalmente, en la Subcuenta de Organización de Procesos Electorales y Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana, el 21 de enero de 2025 tuvo lugar un traspaso por 30,000.0 miles de pesos. Dicho traspaso corresponde a economías derivadas del uso eficiente y racional del presupuesto asignado para el ejercicio de 2024. Ello, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo núm. IECM/ACU-CG-167/2024, tomado por el Consejo General el 28 de diciembre 2024.

Por el lado de los rendimientos financieros, durante el primer trimestre de 2025 ascendieron a 517.6 miles de pesos. En los estados de cuenta correspondientes a enero y febrero de 2025, se observó el cobro incorrecto de impuestos por 6.6 miles de pesos, por lo que solicitó a la Fiduciaria Banorte la aclaración al respecto.

El 20 de marzo de 2025 se verificó un traspaso de la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles por 5,664.0, lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo CTF/2188-7/008/2025, tomado por el Comité Técnico en su Segunda Sesión Extraordinaria del 10 de marzo de 2025.

El propósito del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, es conformar un fondo financiero que permita al Instituto Electoral incorporar, desarrollar y utilizar instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana en la Ciudad de México, así como adquirir herramientas tecnológicas para su aplicación en aspectos administrativos.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de este Fideicomiso ascendía a 877.3 miles de pesos. Durante enero-marzo de 2025, se registraron ingresos por rendimientos del orden de 585.0 miles de pesos, pagos de honorarios fiduciarios por 19. miles de pesos. Al cierre de marzo de 2025, el Fideicomiso número 16551-2 registraba un saldo de 38,942.9 miles de pesos. Ver el Anexo 8.

El 20 de enero de 2025, tuvo lugar un traspaso al Fideicomiso 16551-2, por 37,500.0 miles de pesos. El traspaso corresponde a economías derivadas del uso eficiente y racional del presupuesto asignado para el ejercicio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo núm. IECM/ACU-CG-167/2024, tomado por el Consejo General el 28 de diciembre 2024.